

**VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**MODIFICACIONES Y ACUERDOS**

- 1.- VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.
- 2.- Acuerdo de la Comisión del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 29 de octubre de 2003 de modificación del artículo 35 del VI Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía (Vacaciones).
- 2 bis.- Corrección de errores Acuerdo de modificación del artículo 35 del VI Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía (Vacaciones).
- 3.- Acuerdo de la Comisión Permanente del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 5 de abril de 2005, por el que se introducen diversas modificaciones en el sistema de clasificación profesional del mismo.
- 4.- Acuerdo de 21 de diciembre de 2005, de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, que modifica el artículo 36.5.1 de dicho Convenio.
5. Acuerdo de 14 de diciembre de 2006, de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía por el que se añade una Disposición Transitoria Sexta al mismo.
- 6.- Acuerdo de 13 de junio de 2007, de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de modificación del artículo 29 del VI Convenio Colectivo.
- 7.- Acuerdo de 13 de junio de 2007, de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de modificación del Acuerdo de 5 de abril de 2005, por el que se introducen diversas modificaciones en el sistema de clasificación profesional.
- 8.- Acuerdo de 5 de julio de 2007, de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que se crea la categoría profesional de Técnico Superior de Interpretación de la Lengua de Signos, integrada en el Grupo III.
- 9.- Acuerdo de 16 de octubre de 2007, de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que se crea la categoría profesional de Conductor, integrada en el Grupo IV.
- 10.- Acuerdo de 28 de noviembre de 2007, de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de modificación del acuerdo de 5 de abril de 2005, por el que se introducen diversas modificaciones en el sistema de clasificación profesional.





11.- Acuerdo de 10 de febrero de 2012, de la Comisión del VI Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de modificación del Acuerdo de 5 de abril de 2005, por el que se introducen diversas modificaciones en el sistema de clasificación profesional.

12.- Acuerdo de 14 de noviembre de 2014, de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que se introducen modificaciones en el sistema de clasificación profesional.

13.- Acuerdo de la Comisión del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, 26 de noviembre de 2014, por el que se crea la Bolsa Complementaria para la categoría de Monitor Escolar.

14.- Acuerdo de la Comisión del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, 26 de noviembre de 2014, por el que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias.

15.- Acuerdo de la Comisión del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, 26 de noviembre de 2014, por el que se modifica el apartado séptimo.1 del Reglamento de Bolsa de Trabajo.

16.- Acuerdo de la Comisión del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, 26 de noviembre de 2014, sobre la rehabilitación en la condición de personal laboral.

17.- Acuerdo de la Comisión del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, 26 de noviembre de 2014, sobre provisión de puestos de trabajo mediante concurso (SNL).

17 bis.- Acuerdo de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía de 12 de noviembre de 2019, sobre provisión de puestos de trabajo mediante concurso de promoción específico (SNL).

18.- Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, 2 de marzo de 2016, por el que se introduce un permiso retribuido para las trabajadoras en estado de gestación.

19.- Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 2 de noviembre de 2016, por el que se modifica el apartado 5 del artículo 26 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

20.- Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 2 de noviembre de 2016, por el que se añade un apartado 7º al artículo 20 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

21.- Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 2 de noviembre de 2016, por el que se modifica el Acuerdo de 14 de noviembre de 2014, por el que se introducen modificaciones en el Sistema de Clasificación Profesional.



22.- Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 22 de mayo de 2017, por el que se modifica el artículo 18 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y se añade una nueva disposición transitoria.

23.- Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 22 de mayo de 2017, por el que se modifica el artículo 24 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

24.- Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 23 de octubre de 2017, por el que se regula el permiso del personal incluido en el ámbito de aplicación del convenio colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave.

25.- Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 23 de noviembre de 2018, por el se incorpora el artículo 62. bis premio en el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, premio de jubilación.

26.- Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 17 de febrero de 2021, por el que se modifica la letra g) del apartado 1 y el apartado 2 del artículo 33 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por guarda legal.

27.- Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 17 de febrero de 2021, por el que se introducen modificaciones en el sistema de clasificación profesional. Categoría médico.

28.- Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 6 de abril de 2022, por el que se actualiza el importe del premio de jubilación establecido en el art. 62 bis.1 del VI Convenio Colectivo.

29.- Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 6 de abril de 2022, por que se introducen modificaciones en los artículos 16 y 17 del VI Convenio Colectivo. Valoración de cursos de formación y perfeccionamiento.

30.- Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 6 de abril de 2022, por el que se da nueva redacción a la Disposición Transitoria 7ª del VI Convenio Colectivo (Bolsa Única Común).

31.- Acuerdo de la Comisión de Convenio de 31 de marzo de 2023, de determinación de las unidades electores, elecciones sindicales 2023.



32.- Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 19 de abril de 2023, por el que se crea la categoría profesional de Medicina de la Educación Física y Deporte.

33.- Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 19 de abril de 2023, por el que se crea la categoría profesional de Técnico Superior en Anatomía Patológica.